



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Cavildo

Citando en la sala Capitular desta Villa de fortuna a treze de
 mayo mil setecientos cinquenta y cinco años, los señores J. Bernal
 Jefe Cavales Alcalde ordin. J. Suarez Jefe de lo criminal Bernal
 Jefe de lo civil Antonio Voto Jurado Consejo Justicia y Procurador de esta Villa
 citando juntos y congregados como en el Rey Cortimbre para tratar y confe-
 rir los asuntos pertenecientes a esta Villa de Jexon que por quanto se paró de el
 J. Agustín de Huerta Jefe de lo criminal y de la Com. en que se acordó a
 entender el Sr. Conde de la Cruz de Roxa sobre las aguas de
 la Sierra de la Pila de este termino expresando tenia dicho Sr.
 que hacen Notorio a este Ayuntamiento ciertos proveidos y mandamientos
 de el Sr. Conde de Roxa para que entrase en esta sala Capitular lo que
 en el Real y Supremo Consejo de Castilla J. la que se comete a dicho
 Sr. Conde de Roxa el reconocimiento de esta agua y de las que se conducen
 sean executadas en esta Villa por proveidos J. de los Señores para que sean
 en nombre de el Sr. Conde de Roxa y de el Sr. J. la practica de el Sr. J. de
 bebida a la Villa de lo referido acado J. del Sr. J. de el Sr. J. de
 en nombre de el Sr. J. de la Comun por lo que ademas de las facultades
 del J. J. de el Sr. J. de la Comun por lo que ademas de las facultades
 que quantas diligencias sean conducentes y por el Sr. J. de el Sr. J. de
 con agruvemento publico de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de
 estar pronto de enuarse de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de
 de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de
 pueda tener sospecha de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de
 pencias de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de el Sr. J. de

